



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

**VIDRALA, S.A.**

**REDUCCION DE CAPITAL**

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás legislación aplicable, VIDRALA S.A. (en adelante, "**VIDRALA**" o la "**Sociedad**") hace público que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del pasado 28 de mayo de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado reducir el capital de la Sociedad en la cifra de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (274.084,20 €) mediante la amortización de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS DIEZ (268.710) acciones que se encuentran en autocartera y que representan el 0,983% del capital actual de la Sociedad (equivalente a aproximadamente el 1% del capital social antes de la última ampliación de capital liberada llevada a cabo).

El acuerdo de reducción de capital se adopta en el marco del programa de recompra de acciones propias, de conformidad con el contenido comunicado en el hecho relevante publicado el 17 de diciembre de 2019 (número de registro 284635).

En próximas fechas, una vez cumplidos los requerimientos de publicidad legalmente establecidos, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y a su inscripción en el Registro Mercantil, todo lo cual será objeto de la correspondiente comunicación de información relevante.

**Llodio, 20 de diciembre de 2019**

José Ramón Bercívar Mutiozábal  
Secretario del Consejo de Administración